

CEIP GLORIA FUERTES

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Curso 2025-
2026



ÍNDICE

1. Principios generales de la acción tutorial.....	2
2. Objetivos generales de la acción tutorial.....	4
3. Coordinación, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Tutorial.....	4
4. Distribución de funciones y responsabilidades en la acción tutorial.....	5
5. Actuaciones del profesor tutor.....	11
5.1 Integración y participación.....	11
5.1.1 Actuaciones con los alumnos.....	11
5.1.2 Actuaciones con otros profesores.....	12
5.1.3 Actuaciones con los padres.....	12
5.2. Dificultades de aprendizaje.....	13
5.2.1 Actuaciones con los alumnos.....	13
5.2.2. Actuaciones con otros profesores.....	14
5.2.3. Actividades con los padres.....	14
5.3 Actuaciones de evaluación.....	15
5.3.1 actuaciones con los alumnos.....	15
5.3.2 actuaciones con otros profesores.....	15
5.3.3 actuaciones con padres.....	15

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor.

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su integración y participación en la vida del centro, el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica.

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En él se deberán incluir las líneas de actuación que los tutores desarrollarán con el alumnado de cada grupo y con las familias, así como con el equipo educativo correspondiente.

Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Educativo del Centro.

El Plan de Acción Tutorial debe ser considerado como un proceso que debe reunir una serie de características:

- Ser continua y ofertarse al alumno a lo largo de los distintos niveles de su escolaridad.
- Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores, escuela, familia y medio social.
- Atender a las peculiares características de cada alumno.
- Capacitar a los individuos para su propia orientación y crear en ellos de manera progresiva una actitud responsable hacia la toma de decisiones fundamentales y sobre su propio futuro, primero, en la escuela, ante las distintas opciones educativas, y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.

Es absolutamente necesario conseguir un alto grado de coordinación y cooperación entre los distintos profesores, todos ellos agentes orientadores, no solo en orden a la economía de esfuerzos sino también por las ventajas que de ello se derivan para los fines deseados.

El Plan de Acción Tutorial y la reglamentación sobre funciones y tareas del tutor/a son el marco de referencia para la planificación y organización de las actividades de Tutoría a realizar con el grupo de alumnos/as.

“La tutoría es un elemento inherente a la función docente y al currículo, por lo que todo profesor está implicado en la acción tutorial, haya sido o no, designado tutor de un grupo de alumnos”. Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre

Según el Art. 60 de la Orden EDU/1045/2007 el Plan de Acción Tutorial debe incluirse en el Proyecto Educativo del Centro. En el Art 10 de la citada Orden y en el Art. 46 del RD 82/96 donde se establece el Reglamento Orgánico de los Centros se especifican las funciones del tutor. También aparece recogido en ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, en el capítulo III, sección I , Acción tutorial.

La totalidad del equipo educativo, y no sólo el profesorado tutor/a es responsable de apoyar al alumno/a en su desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje.

El Director coordina y dirige la acción de los tutores/as, con la colaboración y asesoramiento del orientador/a.

La coordinación del tutor/a con los otros profesores que intervienen en un mismo grupo de alumnos es el elemento organizativo más importante de la acción tutorial en un centro.

La entendemos como la relación profesor alumno/a, encaminada al conocimiento del contexto socio-familiar, de las actitudes, aptitudes, intereses y motivación, para actuar de modo que se le den pautas al alumno en lo referente al proceso de aprendizaje y a su integración dentro del grupo al que pertenece.

La acción tutorial debe definirse como una labor cooperativa en la que intervienen los docentes con diferentes grados de implicación.

En la Educación Infantil y Primaria, los alumnos tendrán varios profesores para determinadas áreas o materias, Lengua Extranjera, E. Física, Educación Musical y Religión. Sin embargo aún con esta variedad, la docencia en estas etapas se basa en el principio de unidad. Un solo profesor se encarga de la mayor parte de las áreas, y es quién está la mayor parte del tiempo con sus alumnos.

La unidad del maestro de Infantil y Primaria para cada grupo-clase es fundamental, ya que es importante que los niños y niñas que vienen de la escuela infantil no se encuentren desorientados ante la multiplicidad de profesores en su aula.

2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

En consonancia con las directrices de la Ley Orgánica de Educación 8/2013, de 9 de diciembre u de la Orden EDU 519/2014 de 17 de junio, la acción tutorial en las etapas de Infantil y Primaria tendrá como objetivos generales los siguientes:

2.1 Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

2.2 Prevenir dificultades de aprendizaje y adecuar la respuesta educativa.

2.3 Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.

2.4 Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación se dirija hacia el aprendizaje significativo.

2.5 Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.

2.6 Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.

2.7 Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

2.8 Fomentar el uso responsable, seguro y crítico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), promoviendo en el alumnado competencias digitales que favorezcan su autonomía, su bienestar emocional y su capacidad para desenvolverse de manera ética y eficaz en entornos digitales.

3. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Para poder realizar una evaluación de las actividades de orientación y acción tutorial del centro, creemos que debe ponerse en común la información valorativa que provenga de tres ámbitos:

- De las familias, que básicamente informarán sobre el nivel general de atención al alumnado, el grado de satisfacción respecto a la acción educativa del centro, el nivel de comunicación con el centro y la claridad de la información facilitada.
- Del alumnado, que proporcionará información acerca de la calidad de la atención recibida, el clima acogedor del centro y la facilidad de establecer comunicación con el profesorado, entre otras variables.
- Del profesorado, entre el que podemos distinguir las personas directamente implicadas en la acción tutorial y las que participan dentro de lo que hemos considerado actividad orientador/a del centro. Entre las diversas variables que puede valorar el profesorado, quisiéramos destacar éstas:
 - Las de carácter general, como el cumplimiento de los objetivos generales educativos del centro o la idoneidad del Plan de Acción Tutorial.
 - Las de planificación, como la adecuación de los objetivos previstos para las diversas actuaciones, el nivel en el que son compartidos por el profesorado del centro o la calidad de los materiales.
 - Las de acción, como la claridad de las instrucciones de utilización de los materiales, la existencia o no de apoyo suficiente al profesorado que se incorpora a las tareas de Tutoría por primera vez. Del análisis de toda esta información, que debe llevar a cabo la Jefatura de Estudios e informar al claustro, surgirán los elementos que permitan realizar cambios en el Plan de Acción Tutorial.
- La evaluación de la acción tutorial se desarrollará de forma trimestral en las reuniones de coordinación. En estas sesiones se analizarán las diferentes actividades, se recogerán propuestas consensuadas, y en definitiva, cualquier aportación viable y enriquecedora de la labor tutorial.

4. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN LA ACCIÓN TUTORIAL

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Además del anterior, en determinadas ocasiones, se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.

El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los ciclos .

El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de dos reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno de la cual se tomará acta.

Los tutores serán coordinados por el/la Director/a, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

4.1 Funciones de los tutores:

Los maestros tutores ejercerán las siguientes funciones:

- a) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Director. Para ello podrán contar con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- b) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y grupos que tengan encomendados.
- c) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- d) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo según establezca el Plan de Atención a la Diversidad.
- e) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo, fomentar su participación en las actividades del centro y llevar a cabo los Planes de Convivencia y de Acogida de los alumnos nuevos.

- f) Orientar y asesorar a los alumnos y sus familias sobre sus posibilidades educativas.
- g) Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica en los términos que establezca la Dirección.
- h) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos. Colaborando en aquello que determina el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- i) Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- j) Informar a las familias de los datos recogidos por el resto de especialistas que imparten área en ese curso en el momento de mantener una entrevista personal con la familia. Los tutores recopilarán información de los diferentes especialistas en una plantilla elaborada a tal efecto.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- l) Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor quien deberá facilitar la integración del alumnado, conocer sus necesidades educativas, orientar su proceso de aprendizaje, mediar en la resolución de problemas en situaciones cotidianas, coordinar el proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos, la acción educativa del profesorado del grupo y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial. Su actuación deberá coordinarse, preferentemente, con la de los otros maestros especialistas y maestros con funciones de apoyo y/o refuerzo del mismo grupo de alumnos.
- ll) El tutor de cada grupo de alumnos designado por el Director, será preferentemente el maestro que imparta más horas de docencia en el mismo, garantizándose su continuidad con el mismo grupo de alumnos durante todo el ciclo siempre que continúe impartiendo docencia en el centro.
- m) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda sobre la promoción de los alumnos, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor. Los alumnos accederán al nivel siguiente siempre que se considere, de acuerdo con los criterios de evaluación de las diferentes áreas, que han alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias clave y el adecuado grado de madurez.
- n) Los maestros tutores informarán por escrito, trimestralmente, a los padres o tutores legales de los alumnos, de los resultados de la evaluación por áreas, de los progresos o dificultades detectados en la consecución de las competencias clave del currículo (*DECRETO 38/22, de 29 de septiembre*) así como de la información relativa a su proceso de integración socioeducativa y, si procede, de la relativa a las

medidas de apoyo y refuerzo educativo que, con conocimiento previo de las familias, hayan sido adoptadas.

o) Durante el curso académico los tutores celebrarán, al menos, dos reuniones colectivas con las familias, así como una reunión individual con cada uno de ellos. No obstante, los tutores mantendrán con los padres cuantas otras entrevistas y reuniones de grupo que sean necesarias para favorecer la comunicación entre el centro y las familias. Se realizará un acta de los puntos tratados en dichas reuniones generales.

p) Se tomará acta de las reuniones individuales con las familias, la cual será firmada por el tutor/a y los padres. Si alguna familia desea tener copia fiel del acta, deberán solicitarlo en la dirección del centro por escrito.

q) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el centro.

r) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.

s) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

En la primera reunión general se informarán de las herramientas que se utilizarán para calificar los criterios de evaluación (punto.3 de la Propuesta Curricular)

4.3 Desarrollar sesiones de tutoría sobre ciberseguridad y privacidad digital (contraseñas seguras, identidad digital, huella digital, normativa de uso responsable).

LÍNEAS DE ACCIÓN EN RELACIÓN A LAS TIC

- Trabajar la alfabetización mediática: verificación de fuentes, detección de noticias falsas y desarrollo del pensamiento crítico.
- Promover el uso de herramientas digitales educativas de manera autónoma, segura y responsable.
- Facilitar actividades sobre bienestar digital: gestión del tiempo de pantalla, convivencia en redes y prevención de riesgos online.
- Impulsar proyectos cooperativos utilizando aplicaciones TIC para fortalecer competencias digitales, sociales y de comunicación.
- Incorporar el uso de Microsoft Teams como herramienta de comunicación, organización y colaboración, fomentando que el alumnado: participe en canales o equipos creados para tutoría, comparta tareas o reflexiones en espacios colaborativos, utilice el chat y las reuniones online de forma adecuada y respetuosa,

- Realizar actividades guiadas para que el alumnado aprenda a gestionar notificaciones, documentos y conversaciones dentro de Teams, potenciando la autonomía digital.
- Utilización del correo electrónico corporativo como mecanismo de comunicación con las familias. Las familias en el momento de matriculación del alumno al centro facilitarán un correo al cual se les enviarán las diferentes comunicaciones por parte del colegio y profesorado.

"Se advierte al destinatario del presente correo que las fotos, vídeos y otros ficheros multimedia a los que, como padre, madre, tutor o alumno, tenga acceso mediante el vínculo que se le facilita a continuación, exclusivamente se podrán destinar a un uso personal y doméstico.

Cualquier otro uso de esos datos implicará un tratamiento de datos de carácter personal sujeto a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales, del que será responsable.

Se informa que la difusión de estos datos por internet de modo que resulten accesibles a un grupo indeterminado de personas, como sucede en el caso de redes sociales con perfiles abiertos, excede del uso personal y doméstico."

Funciones del Director/a:

- Supervisar la elaboración del Plan de Acción Tutorial y realizar propuestas sobre el mismo.
- Convocar, coordinar y moderar las reuniones de CCP Y CLAUSTRO
- Asegurar la planificación trimestral de las reuniones de tutoría en los distintos grupos.
- Supervisar el correcto desarrollo del Plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de coordinación y sesiones de evaluación.

Funciones del Equipo de Orientación y Evaluación Psicopedagógica:

- Realizar propuestas para el Plan de Acción Tutorial, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.

- Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores.
- Participar en el seguimiento y evaluación del Plan y elevar las propuestas de mejora que consideren oportunas.
- Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

5. ACTUACIONES DEL PROFESOR TUTOR

5.1 INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN

5.1.1 ACTUACIONES CON LOS ALUMNOS

Actuaciones con los alumnos	Temporalidad
<p>- 6. <u>El alumnado de nueva incorporación al centro podrá realizar un período de adaptación, si así lo manifiestan en el momento de formalizar la matrícula los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal.</u> Este período, que con carácter general tendrá una duración máxima de dos semanas, deberá planificarse al principio del curso y contemplará la participación y colaboración de las familias, así como la flexibilización del horario para conseguir la mejor adaptación. Las medidas adoptadas para este período deberán incluirse en la programación general anual. .</p>	<p>Septiembre</p> <p>Septiembre. Cada vez que hay una nueva incorporación</p>
<p>- Organizar actividades de “acogida” a principios de curso, sobre todo para los alumnos que llegan al centro por primera vez.</p>	<p>Ídem.</p> <p>A lo largo del curso</p>
<p>- Actividades de presentación: quien es, dónde vive (pueblo, barrio), aficiones quien es su familia, etc.</p>	<p>Ídem</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de las actividades productivas de las familias (panadero, agricultor, enfermero, transportista, etc.) 	<p>Octubre</p>
<ul style="list-style-type: none"> -Conocimiento de costumbres y cultura de grupos minoritarios (marroquíes, búlgaros, etc.) 	<p>A lo largo del curso</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Reflexión sobre la existencia en el centro o en la clase de acnee (fomento de actitud de ayuda y de comprensión) 	<p>Inicio de curso. A lo largo del curso</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Selección de valores a trabajar de forma especial durante el curso. Ej.: sinceridad, cortesía, compañerismo, etc. 	<p>Primer trimestre</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Entrenamiento sobre modos de participación en distintas situaciones (asambleas, pequeño grupo, etc.) 	<p>Ídem</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Explicarles las funciones, tareas de los tutores, dándoles la oportunidad de participar en la programación de actividades. 	<p>Ídem</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento y explicación de las normas de convivencia en el centro 	<p>Ídem</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Recabar información sobre antecedentes escolares y la situación personal de cada alumno a través de los informes de años anteriores, informaciones de otros profesores, trabajadores sociales, CEAS, EOEP, etc. 	<p>Primeros días de clase.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Recogida por escrito de información sobre cada alumno: datos personales, rendimiento, actitudes, aptitudes, dificultades de aprendizaje, etc. 	<p>ídem</p>

5.1.2 ACTUACIONES CON OTROS PROFESORES

Actuaciones con otros profesores	Temporalidad
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar con los demás profesores las dificultades escolares de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración, etc. para buscar, si procede, el asesoramiento y los apoyos necesarios. 	<p>A lo largo del curso</p>
<ul style="list-style-type: none"> - En el marco de los Equipos de Ciclo, planificar, organizar y evaluar todas las actividades relativas a este ámbito (de integración y participación). 	<p>Según calendario reuniones ciclos CCP</p>

<p>- Informar al Equipo Directivo de cualquier aspecto relevante que entendamos deben conocer, referido al proceso educativo de los alumnos.</p>	<p>A lo largo del curso</p>
--	-----------------------------

5.1.3 ACTUACIONES CON LOS PADRES

<p>Actuaciones con los padres</p>	<p>Temporalidad</p>
<p>-Reunir en grupo a los padres en tres ocasiones a lo largo del curso. En la primera ocasión (a comienzos del curso), se les informará sobre las horas de visita, los horarios de los alumnos, la composición del equipo directivo, el calendario de evaluaciones, las normas sobre el control de asistencias, el material escolar, criterios de evaluación y herramientas que se determinan para evaluarlos. La evaluación según la LOMLOE es competencial.</p> <p>En las dos siguientes, se hará un seguimiento de estos aspectos y una valoración de los mismos. Se realizará acta de las reuniones.</p> <p>- Poner en marcha los mecanismos telemáticos de comunicación con las familias: correo electrónico corporativo, o herramienta TEAMS</p> <p>-Tener, al menos, una entrevista individual con cada uno de los padres, cuando ellos las soliciten o el tutor las considere necesarias, anticipándose a posibles situaciones de inadaptación escolar. Tomado acta de la misma.</p> <p>- Transmitir las opiniones y peticiones de los padres a quien corresponda: a otros profesores, cargos directivos, consejo escolar, Inspección, etc.</p> <p>- Charla informativa dirigida a los padres de alumnos que finalizan su escolarización sobre los estudios de la ESO desarrollada por el E.O.E.P.</p>	<p>Septiembre, enero y abril</p> <p>Al comienzo del curso.</p> <p>Ídem</p> <p>Mayo</p>

5.2. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Desde la jefatura de estudios y en coordinación con PT y AL y el Equipo de orientación se establecerán los apoyos necesarios a los alumnos con dificultades de aprendizaje.

5.2.1 ACTUACIONES CON LOS ALUMNOS

Actuaciones con los alumnos	Temporalidad
- Informarse sobre aspectos personales y académicos de cada alumno, acudiendo al expediente académico de cada uno de ellos, y más en concreto, al informe de evaluación individualizado.	Octubre
- Realizar una evaluación inicial de los alumnos en cada una de las áreas del currículo y realizar el acta.	Septiembre y Octubre
- Detección temprana de las dificultades de aprendizaje (en base a esa evaluación inicial, observación sistemática, etc.)	Cuando se detecten las dificultades
- Registro individual de estas dificultades, si fuera pertinente.	Ídem
- Elaboración, redacción, aplicación y evaluación de las ACI relativas a cada alumno de acnee tal y como está establecido en el documento establecido a tal efecto en colaboración con el miembro del E.O.E.P. y la profesora de P.T.	Cada acción en el momento establecido
- Organizar los apoyos y el refuerzo educativo de los alumnos que lo precisan, bajo la coordinación del jefe de estudios de acuerdo con el documento arriba apuntado.	Inicio cada trimestre, con revisión periódica

5.2.2. ACTUACIONES CON OTROS PROFESORES

Actuaciones con otros profesores	Temporalidad
- Llevar a cabo las acciones de coordinación con la PT y la AL relativas a los acnee (refuerzos específicos a realizar en cada sesión para que haya concordancia con la programación de aula).	A lo largo del curso
- Recogida de información de los otros profesores que intervienen en el grupo con respecto a aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje.	Ídem.
- Análisis de dichas dificultades con el orientador del EOEP por si fuera susceptible que estos alumnos puedan recibir apoyo específico.	Ídem.
	Primer trimestre

<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir una visión global sobre la programación (contenidos, criterios de evaluación, estándares y aspectos metodológicos) de las distintas áreas del curso. - Mediar con conocimiento de causa ante posibles situaciones de conflicto entre alumnos y profesores e informar debidamente a los padres. - Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, a la hora de marcar y revisar los contenidos, preparar actividades y materiales y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles. 	<p>Cuando surja</p> <p>En las reuniones de Ciclo, Y claustro</p>
---	--

5.2.3. ACTIVIDADES CON LOS PADRES

Actividades con los padres	Temporalidad
<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista con la familia para comunicar las dificultades observadas y las estrategias a seguir para superar la situación, así como solicitar la colaboración pertinente. En caso de propuesta de refuerzo, buscar su conformidad. 	<p>Entrevistas programadas con la familia</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Conseguir que esta colaboración de los padres (en relación con el trabajo personal de sus hijos) sea efectiva e incida especialmente en la organización del tiempo de estudio en casa, del tiempo libre y del tiempo de descanso. 	<p>Entrevistas programadas con la familia</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Realizar, al menos, una entrevista individual con los padres de cada uno de sus alumnos y tomar acta de ella (firmada por el tutor/a y los padres). - Al margen de la anterior, realizar otras entrevistas con los padres cuando éstos lo demanden o a petición del profesor, tomando acta de ella. - Igualmente se realizará entrevista personal para informar de la decisión de promoción según la normativa vigente. (Se tomará acta de ella). 	<p>A lo largo del curso en la hora de tutoría.</p> <p>Cuando se establezca la cita en</p> <p>Cuando sea preciso</p> <p>orientadora</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Charla informativa sobre el tránsito de escolaridad de un colegio de Primaria a un instituto para cursar ESO. 	

DILIGENCIA DE APROBACIÓN

El presente PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL del Colegio de Educación Infantil y Primaria GLORIA FUERTES de Villalbilla de Burgos, modificado en algunos apartados por la Comunidad Educativa del Centro, fue aprobado por Consejo Escolar y por el Claustro, en sesión ordinaria celebrada el día de la fecha.

En Villalbilla de Burgos, a ----- de de 2026

POR EL CONSEJO ESCOLAR

LA PRESIDENTA



Fdo: Susana Saiz Hoz